MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 1149 /2019

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LCO N° 01/2019 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS FONACIDE PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N° 363460.-

Luque 08 de JULIO de 2019

VISTO: La Resolución de la Intendencia Municipal y la Resolución de la Junta Municipal en la que se resuelve la realización del llamado **a LCO N° 01/2019 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS FONACIDE PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N° 363460.-**

CONSIDERANDO: **Que**, en fecha 25 del mes JUNIO de 2019 se procedió a la Apertura de Sobre en un acto público en la oficina de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal, y representantes de la empresa participante en el Acto de apertura.-

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 08 de JULIO del año **dos mil diecinueve**, recomienda la adjudicación para la **LCO N° 01/2019 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS FONACIDE PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N° 363460** al oferente **Fiorella Muebles con RUC N° 3178195-0.-**

Que, tal recomendación se halla dictaminada por el Asesor Jurídico de la Dirección de la U.O.C. -

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 21.909 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del Llamado a **LCO N° 01/2019 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS FONACIDE PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N° 363460.-**

Art. 2° **ADJUDICAR,** al oferente;

N°	Empresa	Montos ofertados
1	Fiorella Muebles con RUC N° 3178195-0	Gs. 447.712.425 – (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos doce mil cuatrocientos veinte y cinco).-

Art. 3° **DISPONER** que el servicio se formalice por la modalidad de **CONTRATO**, por la cual se establece la provisión por la suma de **447.712.425 – (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y siete millones setecientos doce mil cuatrocientos veinte y cinco).-**

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Honorable Junta Municipal.-

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar.-

Abg. Juan Jose Quintana Cantero
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE
Guillermo Leoz N° 411 c/ Callejón María Auxiliadora
Tel.: 642-434

RESOLUCIÓN J.M. Nº 551 /2.019

V I S T O: con relación a la Nota I.M. Nº: 277 de fecha 09 de julio del 2019, por la que se solicita **LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/19 CON ID Nº 363460 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS FONACIDE PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**----------

CONSIDERANDO: **CONSIDERANDO EL DICTAMEN DE LA ASESORA ECONOMICA:** He examinado el Acta de Apertura y el Acta de Evaluación, en el cual pude verificar que se presentaron 5 (cinco) oferentes que son:

1- COMACO S.R.L.
2- GRUPO L Y J DE MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
3- LIVING AÑASCO E HIJOS
4- FIORELLA MUEBLES
5- A Y C S.R.L.

El monto de las ofertas presentadas según Acta de Aperturas son las siguientes:

COMACO S.R.L.	GRUPO L Y J	LIVING AÑASCO E HIJOS	FIORELLA MUEBLES	A Y C S.R.L.
462.049.000	481.345.000	390.453.700	447.712.425	499.873.475

De los 5 (cincos) oferentes que se han presentados, el oferente **FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZALEZ,** es el que ha presentado la oferta más ajustadas con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) y el contrato se encuentra en todo, encuadrado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y en las Condiciones Especiales del Contratos (CEC).----------

Por todo lo expuestos: Esta Asesoría recomienda la aprobación de la adjudicación y Contrato en el marco del llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/19 CON ID Nº 363460 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS FONACIDE PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SALVO MEDIDAS DE MEJOR PARECER Y PROVEER DE LOS SEÑORES CONCEJALES MIEMBROS DE LA COMISION.*----------

POR TANTO, esta comisión luego de realizar el estudio minucioso y considerando el dictamen de la Asesora Económica de la Junta Municipal es de parecer recomendar la Aprobación del llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/19 CON ID Nº 363460 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS FONACIDE PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS,* y *ADJUDICAR* al oferente **FIORELLA MUEBLES,** por ser la que ha presentado la oferta más ajustadas con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones (PBC) y el contrato se encuentra en todo, encuadrado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) por el monto total de ***Gs. 447.712.425.***----------

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo. ----------

Lic. Carlos Echeverría González
Secretario General Junta Municipal

Abog. Christian O. Valdez C.
Presidente Junta Municipal

Abg. Juan José Quintana C.
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Abog. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

R E S U E L V E:

Art. 1°: **APROBAR** del llamado a *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 01/19 CON ID Nº 363460 – ADQUISICION DE MOBILIARIOS ESCOLARES CON RECURSOS FONACIDE PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS,* y *ADJUDICAR* al oferente **FIORELLA MUEBLES,** por ser la que ha presentado la oferta más ajustada con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliegos de Bases y Condiciones (PBC), por el monto total de ***Gs. 447.712.425***.----------

Art. 2°: Comunicar a la Intendencia Municipal. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE. ----------

JUNTA MUNICIPAL
LUQUE

Lic. Carlos Candia González
SECRETARIO DE LA J.M.

Abog. Cristian Osvaldo Valdez C.
PRESIDENTE DE LA J. M.

Luque; 31 JUL. 2019

Téngase por promulgada la presente Resolución

Abog. Juan José Quintana C.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL